

Convocatoria de contratación para realizar Tesis doctorales en régimen de cotutela entre la UPPA y la UPV/EHU 2017

OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES

En el contexto del convenio marco de colaboración suscrito entre la UPPA y la UPV/EHU, se ha puesto en marcha una convocatoria pública para la formalización de contratos predoctorales destinados a la **realización de tesis doctorales en régimen de cotutela**.

A ese efecto, las personas que resulten seleccionadas como consecuencia de esta convocatoria, están sujetas a la normativa reguladora de la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela que esté vigente en la Universidad que las contrate.

Esta convocatoria está abierta a todas las áreas del conocimiento.

PROCEDIMIENTO

- En 2017 se financiarán 6 contratos predoctorales (3 por cada una de las Universidades).
- Las propuestas de proyectos de tesis doctorales se presentarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - La propuesta tendrá que ser **presentada en ambas universidades**. Podrá ser redactada en inglés o los idiomas oficiales de las dos universidades es decir en español-euskera (UPV/EHU)/francés (UPPA)
 - Una única propuesta por cada proyecto de tesis doctoral presentado, incluso si la propuesta incluye más de una persona candidata.
- Los proyectos de tesis doctorales serán seleccionados por una comisión mixta UPPA-UPV/EHU paritaria y constituida exclusivamente por personal investigador (PDI). La selección de los mismos, respetará el equilibrio entre las diferentes áreas del conocimiento. A ese efecto, los miembros de la Comisión mixta pertenecientes a cada Universidad, realizarán una evaluación de las personas candidatas y, en un momento posterior, la Comisión mixta en pleno se reunirá para revisar las evaluaciones realizadas por separado y establecer una clasificación definitiva, así como para seleccionar a las personas candidatas que serán contratadas por cada una de las Universidades.
- La selección se realizará teniendo en cuenta la calidad del proyecto de tesis y del CV y expediente académico de las personas candidatas propuestas (ver criterios de evaluación reflejados más adelante). Para cada candidatura se establecerá una valoración (según la metodología mencionada abajo). Se les comunicará la valoración a las personas candidatas no seleccionadas
- Se creará una lista principal con las personas candidatas seleccionadas y una lista de espera, con las personas candidatas alternativas.
 - Solamente podrá seleccionarse una persona candidata por cada proyecto de tesis doctoral.
 - Si el proyecto presentado incluye varias personas candidatas, la Comisión mixta deberá establecer una clasificación entre ellas para seleccionar a la mejor posicionada.

- En las listas se recogerán los proyectos y las personas candidatas propuestas por los responsables de los mismos.
 - En caso de que una persona candidata incluida en la lista principal renuncie, se elegirá a la persona candidata del primer proyecto de la lista de espera.
 - Si el proyecto de la lista de espera elegido incluye varias personas candidatas, la Comisión mixta deberá establecer una clasificación entre ellas para seleccionar a la mejor posicionada.
- Como consecuencia de ello, un mismo proyecto de tesis doctoral puede aparecer en la lista principal, con la persona candidata seleccionada y en la lista de espera, con otra u otras personas candidatas propuestas.
 - Las dos listas de proyectos (lista principal y lista de espera) se publicarán conjuntamente por ambas Universidades.
 - Las personas candidatas seleccionadas deberán tener finalizado el máster o equivalente previamente a la firma del contrato predoctoral.
 - Las personas seleccionadas obtendrán un contrato predoctoral por un período de 3 años.

Por otro lado se aplicarán las siguientes reglas:

- El persona doctoranda pagará los derechos de inscripción en la Universidad que financie su tesis.
 - La persona doctoranda deberá abonar los derechos de edición del diploma en el seno de la Universidad del País Vasco.
 - La persona doctoranda tendrá que efectuar una movilidad de al menos 9 meses en la universidad colaboradora.
 - Los costes de funcionamiento ligados a la movilidad y a la defensa de la tesis no se admiten como parte de la convocatoria de proyectos
- Ambas instituciones suscribirán un convenio de cotutela por cada una de las tesis financiadas, en el que se recogerán los detalles de las mismas.
 - Serán de aplicación las disposiciones establecidas en los convenios marco de colaboración y cotutela firmados por la UPV/EHU y la UPPA. Aquellos aspectos no previstos en dichos convenios, se regirán por la normativa del país financiador.
 - Deberán mantenerse informadas, tanto del proceso de gestión de la convocatoria como de los resultados, las instancias competentes de ambas universidades: Escuelas doctorales, Consejo y comisión de Investigación de la UPPA, Escuela de másteres y doctorados de la UPV/EHU).
 - Las personas candidatas que ya son doctorandas, son elegibles, si cumplen las dos condiciones siguientes:
 - están inscritos en primer año de doctorado en la UPV/EHU o en otra universidad española.
 - si la contratación se hace en el marco de la presente convocatoria y si se realiza en la UPV/EHU.

FECHAS

- **Publicación conjunta de la convocatoria de proyectos:** 09/05/2017
 - **Fecha límite de presentación de propuestas:** 09/06/2017
- En la UPPA (servicio DRV) para los grupos franceses (solicitud en francés o inglés) y en la UPV/EHU (Servicio de convocatorias del Vicerrectorado de Investigación) para los grupos españoles (solicitud en castellano, euskera o inglés).
- **Análisis de las solicitudes por parte de la comisión mixta:** primera quincena de julio
 - **Relación final de los proyectos y candidatos seleccionados:** primera quincena de julio (lista principal + lista de espera).
 - **Comienzo de la tesis doctoral:** septiembre de 2017.

COMISIÓN MIXTA

La comisión mixta estará constituida exclusivamente por PDI siendo los componentes de la misma, los únicos que participarán en las conversaciones y deliberaciones.

UPPA:

- Director de la Escuela Doctoral de Ciencias Sociales y Humanidades (o persona en quien delegue).
- Director de la Escuela Doctoral de Ciencias Exactas y sus aplicaciones (o persona en quien delegue).
- Vicepresidente de la Comisión de Investigación (o persona en quien delegue).
- Responsable de cooperación transfronteriza (o persona en quien delegue).

UPV/EHU:

- Directora de la Escuela de doctorado.
- Vicerrector de Investigación (o persona en quien delegue).
- Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales (o persona en quien delegue).
- Un Representante de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UPV/EHU (CIDI).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Evaluación del proyecto de la tesis doctoral: objetivos/interés del proyecto de tesis doctoral/metodología (hasta 15 puntos).
- Equipos de investigación, persona directora de la tesis; complementariedad científica de los dos equipos (hasta 25 puntos).
- Acciones realizadas para favorecer la inserción profesional de la persona doctoranda (hasta 15 puntos).
- Perspectivas/relación con proyectos en curso o futuros, especialmente europeos (hasta 15 puntos).
- Expediente de la persona doctoranda: CV y expediente académico (hasta 30 puntos).

RÉGIMEN APLICABLE A LAS PERSONAS CONTRATADAS POR LA UPV/EHU COMO CONSECUENCIA DE SU SELECCIÓN EN ESTA CONVOCATORIA

Las personas que resulten contratadas por la UPV/EHU, están sujetas al régimen de derechos y obligaciones que establece la convocatoria de contratación de personal investigador en formación de 2017 publicada por el Vicerrectorado de Investigación de la UPV/EHU.

RÉGIMEN APLICABLE A LAS PERSONAS CONTRATADAS POR LA UPPA COMO CONSECUENCIA DE SU SELECCIÓN EN ESTA CONVOCATORIA

Las personas que resulten contratadas por la UPPA, están sujetas a las disposiciones del decreto nº2009-464 del 23 de abril 2009 relativo a las personas doctorandas contractuales de los establecimientos públicos de enseñanza superior o de investigación.

La persona doctoranda seleccionada por la UPPA no puede estar ya inscrita en un programa de doctorado

PROPUESTA DE PROYECTO DE TESIS DOCTORAL EN RÉGIMEN DE COTUTELA ENTRE LA UPPAYLAUPV/EHU

TEMA de la tesis:

UPPA

Nombre y apellidos de la persona directora de la tesis: *la persona directora deberá tener la habilitación correspondiente para la supervisión del proceso de investigación (HDR).*

Grupo solicitante:

Teléfono:

Correo electrónico:

<u>VISA de la persona directora del grupo:</u> <u>Apellidos:</u> <u>Nombre:</u> <u>Fecha:</u> <u>Firma:</u>	<u>VISA de la persona directora de la escuela doctoral:</u> <u>Apellidos:</u> <u>Nombre:</u> <u>Fecha:</u> <u>Firma:</u>
--	---

UPV/EHU

Nombre y apellidos de la persona directora de la tesis (deben formar parte del profesorado del programa de doctorado en el que va a enmarcar su proyecto de tesis doctoral).

Programa de doctorado elegido:

Grupo solicitante:

Teléfono:

Correo electrónico:

<u>VISA de la persona directora del grupo:</u> <u>Apellidos:</u> <u>Nombre:</u> <u>Fecha:</u> <u>Firma:</u>
--

Descripción del proyecto (máximo de 4 páginas):
(se incluirán los apartados recogidos a continuación)

- 1- Resumen (máximo de 10 líneas).
- 2- Objetivos, interés del proyecto y metodología.
- 3- Breve presentación de los equipos de investigación y de las personas directoras de las tesis (CV resumido, de un máximo de 10 líneas, o link a un sitio web); complementariedad científica de los dos equipos.
- 4- Acciones llevadas a cabo para favorecer la inserción profesional de la persona doctoranda.
- 5- 5- Perspectivas en relación con proyectos en curso o futuros (especialmente a nivel europeo).

Documentación de las personas candidatas a adjuntar con la propuesta de proyecto:

- 1- CV de la persona candidata (en francés, en castellano, en euskera o en inglés).
- 2- Expediente académico (desde el primer año de grado).
- 3- Situación actual de la persona candidata (si está inscrita en máster o en doctorado...), máster obtenido (o pendiente) y fecha de obtención

Nota: si la propuesta incluye más de una persona candidata, deberán adjuntarse esos documentos por cada una de ellas.